

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01/2015

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01/2015 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INVENTARIO - DIAGNÓSTICO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO, DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA BOSQUE DE TLALPAN, EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO LÓPEZ MENDOZA, GERENTE ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDEMA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, ASISTIDA POR EL ING. MIGUEL GALLEGOS MORA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintinueve de junio del año dos mil quince, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de establecer las bases y lineamientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución de los proyectos y actividades del programa denominado "INVENTARIO - DIAGNÓSTICO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO, DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA BOSQUE DE TLALPAN, EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO".

DECLARACIONES

1. DE "LA CONAFOR", QUE:
 - 1.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal en vigor, así como en lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA QUINTA de "EL CONVENIO", el ING. GUSTAVO LÓPEZ MENDOZA, en su carácter de Gerente Estatal en el Distrito Federal de la Comisión Nacional Forestal, está facultado para suscribir el presente Convenio Modificatorio.
2. DE "LAS PARTES", QUE:
 - 2.1. Se reconocerá mutuamente la personalidad y facultades con las que comparecen a la firma del presente Convenio Modificatorio.
 - 2.2. Las declaraciones vertidas en "EL CONVENIO" se tienen por reproducidas como si estuvieran insertas a la letra en el presente Convenio Modificatorio.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01/2015

- 2.3. Ratifican sus domicilios legales señalados en "EL CONVENIO".
- 2.4. Ratifican el propósito y alcances de "EL CONVENIO", y están de acuerdo en cumplir todos y cada uno de los compromisos adquiridos con anterioridad a la firma del presente instrumento jurídico.
- 2.5. Comparecen a la celebración del presente Convenio Modificatorio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error, mala fe o algún vicio de la voluntad que lo invalide, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es modificar las Cláusulas SEGUNDA, SEXTA y DÉCIMA NOVENA de "EL CONVENIO", para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA. RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, "LA CONAFOR" aportará a "LA SEDEMA" recursos presupuestarios federales por la cantidad de hasta \$8'000,000.03 (OCHO MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.) con cargo al Fondo Forestal Mexicano.

"LA CONAFOR" radicará los recursos federales a que se refiere este Convenio de Coordinación, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la cuenta bancaria productiva que ésta contrate específicamente para los recursos referidos en esta Cláusula, previo envío del recibo oficial correspondiente por parte de "LA SEDEMA", en las siguientes ministraciones:

1. La cantidad de \$4'000,000.03 (CUATRO MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), equivalente al 50% de la cantidad total, se proporcionará dentro del mes de septiembre de 2015, previa entrega del original del recibo oficial a nombre de la Comisión Nacional Forestal.
2. La cantidad de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 30% del total del recurso, se proporcionará dentro del mes de noviembre de 2015, previa entrega del recibo oficial a nombre de la Comisión Nacional Forestal.
3. La cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% del total restante del recurso, se proporcionará dentro del mes de noviembre de 2015, previa entrega del recibo oficial a nombre de la Comisión Nacional Forestal.

El monto total a otorgar y los costos unitarios serán fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia "LA SEDEMA" podrá modificarlos o adicionarlos durante la vigencia

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01/2015

del presente instrumento. Cualquier otro gasto que se genere de estas acciones convenidas será con cargo a "LA SEDEMA".

SEXTA. CALENDARIO DE EJECUCIÓN. Las actividades derivadas del presente instrumento se realizarán a partir del 09 de noviembre de 2015 y concluirán el 23 de septiembre de 2016.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente hasta el cumplimiento de su objeto, o hasta el 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas contenidas en "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de septiembre de 2015.

POR "LA CONAFOR"

POR "LA SEDEMA"

ING. GUSTAVO LÓPEZ MENDOZA
GERENTE ESTATAL EN EL DISTRITO
FEDERAL

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ING. MIGUEL GALLEGOS MORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 01/2015 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INVENTARIO - DIAGNÓSTICO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO, DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA BOSQUE DE TLALPAN, EN EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO", CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

